



DECRETO N° 0213

NEUQUÉN, 15 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 14744-V-06 adjunto al Expediente SOC N° 7967-N-95 y sus agregados SSP N°s. 132-N-96, 3399-N-96, 8556-N-96; SGC N°s. 9316-N-98, 518-N-99, 7401-N-99, 5677-N-00, 7179-N-00, 9668-N-00, 10642-N-00, 11786-N-00, 11912-N-00, 12754-N-00, 88-N-01, 1013-N-01, 1192-N-01, OE N° 8300-N-06; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Supervisión Operativa de la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas involucran la venta de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 242, Licencia Comercial N° 27949, perteneciente al señor **HÉCTOR EUGENIO NIEVES, D.N.I. N° 14.418.387;**

Que el señor PEDRO VERGARA GIL, comprador de buena fe de la misma, realiza una presentación declarándose estafado;

Que integrantes de la Comisión Interna de Servicios Públicos del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, atendieron a este último, solicitándole y recomendándole que realice una presentación ante la Justicia a fin de accionar penal y civilmente contra el titular de la Licencia Comercial N° 27949, por los daños ocasionados a su persona;

Que dicho Concejo emitió la Comunicación N° 056/08, en la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que disponga de inmediato la caducidad de la Licencia de Taxi con número de Interno N° 242, Licencia Comercial N° 27949, a nombre del señor HÉCTOR EUGENIO NIEVES; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, por haberse detectado una infracción grave al Artículo mencionado;

Que se cuenta con las intervenciones de la Dirección Supervisión Operativa y de la Dirección Municipal de Transporte;

Que el Asesor Legal (Dictamen N° 71/09), conforme al principio de igualdad de formas, al Artículo 25º) de la Ordenanza N° 10331 y a la Ordenanza N° 10587, no tiene objeciones formales ni materiales que realizar;

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura,

eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR la caducidad de la Licencia de Taxi, identificada ----- con el número de Interno N° 242, Licencia Comercial N° 27949, adjudicada por Ordenanza N° 7382, cuya titularidad ejerce el señor **HÉCTOR EUGENIO NIEVES, D.N.I. N° 14.418.387**, por incumplimiento del Artículo 30º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Transporte a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

